



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-53798, 05-06-55250, 05-06-55577, 05-06-55793, 05-03-10033 y sus acumulados 05-04-10267, 05-04-10268, 05-04-14475 y 05-06-54717; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1521/06, N° 1797/06, N° 1798/06, N° 66/07, N° 67/07 y N° 77/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1521/06**, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **I Seminario Internacional "Direitos Humanos, Violencia e Pobreza"**, organizado por la Universidad del Estado de Río de Janeiro que se realizará entre los días miércoles 25 y 27 de octubre del año en curso en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. 2) Otorgar al Dr. Carlos Juárez Centeno, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por ante el Seminario de referencia. N° **1797/06**, por la que se dispone: 1) Encargar a la Ab. **María del Carmen CERUTTI**, Legajo 20.554, la titularidad de la Cátedra "C" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2008, con extensión de funciones en Derecho Privado I. 2) Encargar a la Ab. **María Eugenia GÓMEZ DEL RÍO**, Legajo 26.507, la titularidad de la Cátedra "B" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2008, concediéndole al mismo tiempo y por igual período licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía. 3) Encargar a la Ab. **María Teresa PIÑERO**, Legajo 31.169, la titularidad de la Cátedra "A" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de



UNIVERSIDAD NA
FACULTAD DE DERE

siguiente pe
en sendos c
partir del 1
antes si lo
disposicion
42.633, Cá
SOLAVAG
personal d
Compleme
Nacional d
efectos del
de la Orde
Aceptar, co
Ab. Lucr
Departame
Adjunto co
Abolaisma
servicios p
Abolaisma
Pensionado
la presente
conformid
(L.1990).
ALBOHR
con dedic
Introducci
y en forma
por concu
vez confor
en tales fu
en disposic
deberá co
Personal c
término d
dispuesto
por la que
2007, la re
los cargos
concurso
dedicación
Ayudante
Cátedra "
2) Expres

ero de 2008, con extensión de funciones en Derecho Político. 4) Encargar al Ab. **aniel BARRIONUEVO**, Legajo 22.004, la titularidad de la Cátedra "B" de Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía con retribución equivalente Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2008. 5) Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 1 de febrero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2008 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: -Profesor Adjunto Dedicación semiexclusiva (C.110-Pampa): Ab. **Roque E. FOSCO**, Legajo 31.151; Cát. "C"; -Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111-Pampa): Ab. **Gustavo WALTER**, Legajo 31.134; Cátedra "A"; Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114-Pampa): Ab. **Ingrid CARLETTO KORBER**, Legajo 35.264, Cátedra "B", con extensión de funciones al Programa para la Enseñanza de la Práctica Jurídica; Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115-Pampa): Ab. **Mónica ASSANDRI**, Legajo 31.123, Cátedra "A"; Ab. **Jorge BRUZZONE**, Legajo 34.343, Cátedra "C"; Ab. **Daniel CARRION**, Legajo 23.340, Cátedra "B"; Ab. **Alejandro ASSANI**, Legajo 31.112, Cátedra "C"; Ab. **Stella M. COMAY**, Legajo 31.111, Cátedra "A"; Ab. **Andrés CUÑADO**, Legajo 23.774, Cátedra "C"; Ab. **Silvana HALHUB FRAU**, Legajo 31.129, Cátedra "A"; Ab. **Lidia DEMATTEIS**, Legajo 31.808, Cátedra "B"; Ab. **Ernesto DE MARSILIO**, Legajo 37.518, Cátedra "A"; Ab. **Laura ECHENIQUE**, Legajo 31.144, Cátedra "B"; Ab. **Diego GARCIA MONTAÑO**, Legajo 38.116, Cátedra "B"; Ab. **Gladys GAUNA DONALISIO**, Legajo 31.964, Cátedra "B"; Ab. **Mónica IBARRA**, Legajo 27.508, Cátedra "C", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista; Ab. **Manfredo KOESSL**, Legajo 34.513, Cátedra "C"; Ab. **Carlos KRAUTH**, Legajo 35.192, Cátedra "A"; Ab. **Patricia LEIVA**, Legajo 33.723, Cátedra "A"; Ab. **Vilma LUNA**, Legajo 31.161, Cátedra "C"; Ab. **Esteban LLAMOSAS**, Legajo 31.083, Cátedra "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista. Ab. **Etelvina MAGRIS de FICARRA**, Legajo 34.443, Cátedra "C"; Ab. **Adriana MARCIAL**, Legajo 29.851, Cátedra "A"; Ab. **Claudio LAQUIEIRA**, Legajo 23.425, Cátedra "C"; Ab. **Claudia MEDINA**, Legajo 33.673, Cátedra "C"; Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.606, Cátedra "B"; Ab. **Isana OJEDA de SPOSATO**, Legajo 31.192, Cátedra "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista, Ab. **Nilda OLIVA**, Legajo 32.868, Cátedra "C"; Ab. **Claudia P. PEREYRA**, Legajo 35.509, Cátedra "A"; Ab. **Adriana RAFFAELI**, Legajo 28.882, Cátedra "C"; Ab. **Sandra INALDI**, Legajo 31.616, Cátedra "A"; Ab. **Federico ROBLEDO**, Legajo 31.174, Cátedra "A" y "B"; Ab. **Gustavo SÁNCHEZ**, Legajo 31.182, Cátedra "A" y "C"; Ab. **María Alejandra STICCA**, Legajo 38.259, Cátedra "A"; Ab. **María Isabel RQUIZA**, Legajo 32.867, Cátedra "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista y Ab. **María Teresa VOCOS**, Legajo 31.865, Cátedra "A". N° 1798/06, por la que se dispone: 1) Designar al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

siguiente personal Auxiliar Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 119), a partir del 1 de enero de 2007 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, o antes si los mismos fueran provistos por concurso, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. **Rosa Elena CHALUP**, Legajo 42.633, Cátedra "A", de Derecho Privado I, Ab. **Alicia GARCÍA de SOLAVAGIONE**, Legajo 42.635, Cátedra "A", de Derecho Privado VI. 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 66/07, por la que se dispone: 1) Aceptar, con anterioridad al 1 de febrero de 2007, la renuncia presentada por la Ab. **Lucrecia ABOLAISMAN**, Legajo 36.959, como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110). 2) Expresar a la Ab. Lucrecia Abolaismán el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución en la función renunciada. 3) La Ab. Lucrecia Abolaismán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 67/07, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Adriana ALBOHRI**, Legajo 31.124, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra "B" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de febrero último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Adriana Albohri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 77/07, por la que se dispone: 1) Aceptar, con anterioridad a partir del 1 de febrero de 2007, la renuncia presentada por el Mgter. **Manfredo KOESSL**, Legajo 34.513, a los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), por concurso en la asignatura Filosofía del Derecho; Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), interino en la asignatura IECA, y en cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (Cód. 118), interino en la Cátedra "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico. 2) Expresar al Mgter. Koessl, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e

Art. 1
Direct
DNI N
simple
Derech
el 31
Comp
de Có
trámit
HCS 1

Art. 2
Inform

DAD,
DEL 1

LU
SE
FACU
UNI

RESO

importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Mgter. Koessl deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos y de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

[Signature]

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Signature]

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 31/07.-